22 DIC. 2016 9:47

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0201925	22 DIC. 9:47	00'45	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirmado con:
Mario Benitez

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción 22 de diciembre de 2016

Señores:
APOLLO 11 S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 05/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Servicios de Publicación en Diarios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución de la Honorable Cámara de Senadores N° 691 de fecha 21 de diciembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de establecer criterios más claros e imparciales relacionados a la documentación formal solicitada.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
U.O.C.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

22 DIC. 2016 9:58

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0441280	22 DIC. 9:58	00'44	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirmado con Gabriel Riveiro

Asunción, 22 de diciembre de 2016

Señores:
EDITORIAL EL PAIS S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 05/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Servicios de Publicación en Diarios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución de la Honorable Cámara de Senadores N° 691 de fecha 21 de diciembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de establecer criterios más claros e imparciales relacionados a la documentación formal solicitada.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION
U.O.C.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

22 DIC. 2016 9:45

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0421575	22 DIC. 9:44	00'51	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirmado con: Milciades Prieto

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 22 de diciembre de 2016

Señores:
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 05/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Servicios de Publicación en Diarios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución de la Honorable Cámara de Senadores N° 691 de fecha 21 de diciembre de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de establecer criterios más claros e imparciales relacionados a la documentación formal solicitada.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.